DIARIO DE BARCELONA,

Del jueves 15 de junio de 1820.

Santos Vito, Modesto y Crescencia mártires.

Las Cuarenta Horas estan en la iglesia de San Severo: se reserva á las siete y media.

Sale el Sol á las 4 h. 34 m. y se pone á las 7 h. 26. m.

Dias	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
13	11 noche.	15 grad. 6	28 p. 1 l. 1	S. E. nubes.
14	6 mañana.	13 3	28 8	N. N. E. cubierto llovido.
id.	2 tarde.	15 6	28 1 4	E. nubes.

Mando militar.

Servicio de señores gefes y oficiales.

Comandante el coronel D. Pablo Casanova.

El teniente coronel D. Domingo Mosterin.

Los capitanes D. Pablo Casas, D. Antonio Monteri, D. Jaime Carbonell, D. Domingo Camps, D. Juan Miró y D. Josef de Moya.

Los tenientes D. Antonio Codina, D. Tomas Cusy, D. Miguel Auguet y D. Juan Peix.

Los subtenientes D. Josef Girbau, D. Josef Piera, D. Josef Maria Guardia, D. Antono Gomez, D. Fernando Cabañas y D. Ramon Palou.

El sargento mayor de la plaza. = *Ventura Mena.*

ESPAÑA.

Circular del ministerio de Hacienda de 22 de mayo.

Con fecha de 24 de enero de 1814 se dijo por este ministerio al intendente de Sevilla, y trasladó á la direccion de Hacienda publica, lo que sigue:

«He dado cuenta á la Regencia del reino del oficio de V. S. de 31 de julio ultimo, en que haciendo presente la retardacion que sufre la cobranza de réditos de bienes nacionales por lo dispuesto en la Constitucion acerca de los juicios conciliatorios que deben preceder á todo litigio, pide se eleve al Congreso con recomendacion este inconveniente, á fin de que resuelva lo mas conforme á la causa pública. Y enterado S. A, se ha servido declarar que no es necesaria la consulta á las Córtes, por no comprender los asuntos relativos á la Hacienda pública el articulo 281 de la Constitucion.»

Restablecida la observancia de la Constitucion política de la Monarquia por el Real decreto de 9 de marzo ultimo y sucesivos, se ha representado por la Comision apostólica del Subsidio estraordinario del clero que el cabildo eclesiástico de la santa iglesia de Toledo temia que, olvidada aquella disposicion por los alcaldes constitucionales, habrian de pretender que precediese el juicio de conciliacion á la cobranza del indicado Subsidio; y los jueces subdelegados de este en Cartagena habian sufrido el desaire de tener que recoger unos despachos, porque aludiendo á lo mismo unos alcaldes no les habian dado el uso, y otros habian revocado el que tenian prestado. Y habiendo dado cuenta de todo al Rey, se ha servido resolver, de acuerdo con la Junta provisional, que no cabe juicio de conciliacion en la cobranza de las contribuciones ó créditos de la Hacienda publica por la sencilla razon, entre otras, de que en ella no puede darse avenencia de parte de sus agentes, por no gozar de otro poder ni autoridad alguna que la necesaria para cobrar; y que se deje espedita la jurisdiccion de la comision apostólica del Subsidio estraordinario y de sus subdelegados en la cobranza de este donativo; debiéndose presentar sus despachos á los alcaldes de los pueblos, y estos darles cumplimiento mientras que no contengan falta de instruccion ó alguno de los vicios por que se hallen autorizados conforme á las leyes para negarle ó suspenderle. Y de Real órden lo comunico, &c. = *Josef Canga Argüelles.*

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Sr. Editor: Combatida y consternada mi imaginacion todo el dia de ayer comparando la situacion actual de la desgraciada isla de Mallorca, con la de otros pueblos en que yo mismo me he hallado en igualmente aciagas circunstancias; llegó la noche, y la noche se pasaba sin que me dejase conciliar el sueño la melancólica catástrofe que de continuo se me presentaba, de tantos infelices *ciudadanos españoles*, hermanos nuestros, tétricamente reducidos al abandono y el dolor. Yo oia impaciente *desde mi mullida cama, y en buen estado de salud* millares de penetrantes gritos de todos sexos y edades que desde el borde de la tumba con las manos levantadas, pintados en sus semblantes todos los horrores de la muerte y desamparo, gritaban inundados en llanto de desesperacion: *Socorro Barcelona!! ¿donde estás? No nos olvides!!!* ¡Oh cuanto hubiera yo dado en aquel momento, cuanto daria ahora mismo por tener á mi disposicion las pingües rentas de un poderoso magnate, ó de uno de esos establecimientos, tal vez innecesarios, cuyos inmensos fondos tanto han dado que escribir. La imposibilidad de socorrerles como deseara me contristaba y afligia, y aunque de cuando en cuando me consolaba en cierto modo la lisongera esperanza de que ya mi patria lo sabia, y no olvidaria su deber, con todo la renovacion frecuente en mis ideas de los horrores de que he sido testigo en otros contagios, dimanada en la mayor parte del abandono y la miseria, me atropellaron en tales términos que antes de la madrugada cediendo algun tanto mi espíritu á la misma agitacion dormí un pequeño rato; pero que dormir ¡Santo Dios! Yo vi á Mallorca vi sus pueblos infestados, vi sus vecinos errantes, pálidos, hambrientos huyendo el padre del hijo, el hermano del hermano, el esposo abando

nando á su amable compañera, el amante ingrato dejando morir á su querida, los tiernos infantes huérfanos unos, y solos otros sin saber de su familia llorando sin cesar, implorando quien les socorriese, mientras pálida la muerte se cebaba á su placer en millares de desgraciados. En esto un trueno estrepitoso hizo conmover toda la tierra en que me hallaba, y de una de las infinitas tumbas que de continuo veia sin cesar abrirse y tragarse gente, y cerrarse y volver á abrir, vi levantarse un espectro de mediana estatura desbaratada la cabeza, taladrado á balazos el pecho y manos, pero cercado de un resplandor fulgente y rodeado de mil genios que le entonaban himnos de honor y de virtud. *Yo soy Lacy*, me dijo, *y soy sensible como tu barcelones, á las necesidades de mis prójimos. Aun desde el olvido de los tiempos quiero contribuir como tu, á su alivio y consolacion. Para nada me es en el dia necesaria la pompa fúnebre y grandioso monumento que la gratitud me prepara, y será mucho mas satisfactorio á los manes del ciudadano Lacy que se socorran en su nombre los infelices contagiados; que el que se emplee en perpetuar por el mármol su memoria: ténganla los hombres en su corazon grabada con los nobles caractéres de un fino reconocimiento, y sirvan las cuantiosas sumas en socorro de la afligida humanidad.* Otro trueno horrorosísimo mucho mas fuerte que el primero, hizo de nuevo retemblar todo el espacio en que me hallaba, y en esta circunstancia disperté azorado sin saber que me sucedia, y me incorporé sobre la cama hasta que poco á poco volví en mí, y conocí que era sueño.

Y bien, ciudadano Editor ¿este sueño no pudiera realizarse? Los habitantes de Mallorca acosados de la peste y la miseria piden y merecen un auxilio perentorio, y son tan moderados en medio de su conflicto, que aun se limitan á pedirlo en préstamo ¿Y quien nos quita á nosotros sus hermanos que volemos en su socorro con préstamos y donativos? ¿Que inconveniente puede haber en que retardando por ahora la pompa fúnebre y monumento glorioso de un ciudadano ilustre, amigo de sus semejantes, dediquemos las sumas recogidas al intento, en pronto alivio de españoles en necesidad? Si Lacy, general, supo dar la vida por la felicidad de España, ¿que tendrá de particular que los manes de Lacy lleven el fuego de sus virtudes hasta ser el primero en socorrerla difunto? Gírese pues en calidad de préstamo por pronta providencia á los necesitados de Mallorca cuanto dinero exista reunido para los funerales del filantrópico Lacy, y podremos poner despues sobre su mausoleo en mas serenos y tranquilos dias,

Por libertar la patria dió su vida:
Sus cenizas la auxilian afligida.

Ni tampoco con esto nos contentemos, ciudadanos: en unas circunstancias tan críticas como las que militan en la isla de Mallorca, son inmensos los gastos que se ofrecen, y solo con mucha virtud, mucha actividad y mucho dinero puede llevarse al cabo la grande obra de contener y sofocar el contagio.

Penetrada de estos sentimientos nuestra Diputacion provincial nos ha señalado ya la casa de los señores Miralda y compañía para punto de recaudacion de las sumas que cada uno quiera consagrar á objeto tan piadoso. Pero aun esto es poco, ciudadano editor, la necesidad es muy grande y muy urgente, y es preciso aplicar mayores medios para arrostrar-

la. A mas de la suscripcion por préstamo que ha abierto la Diputacion, mil y mil suscripciones voluntarias debe abrir nuestro zelo fraternal en todos los ángulos, y en todos los puntos del principado; subscripciones de donativos integros sin calidad de préstamo, sin lucro alguno. Jamas se diga que en tales circunstancias la mezquina codicia ó el vil interes mancharon nuestras buenas obras. Estas suscripciones parciales formadas en otros pueblos de la provincia ábranse y recáudense en casa de ciudadanos de confianza, y pasen estos luego á entregar sus totales á los señores Miralda y compañía encargados por la Diputacion. Véase de continuo en dicha casa inmenso numero de ciudadanos entregando cuanto pudieren para el alivio de los atribulados mallorquines, con aquel mismo zelo y desinteres que sin tanta urgencia tenian los primeros cristianos al depositar todos sus bienes á los pies de los apóstoles. No perdamos tan preciosos instantes, cada dia que se tarde en remitirles socorros, quien sabe cuantos morirán por falta de auxilio!!! Nuestra pereza ó indolencia no pudiera escusarse sin nota de criminal. Este es el primer testimonio que se nos ofrece de acreditarnos de constitucionales justos y benéficos: cumplamos pues con este deber tan lisongero, y demos á los estrangeros que habitan estos paises un nuevo motivo de admirar las virtudes del pueblo español siempre magnánimo y generoso.

Cunda Vd. señor editor estas ideas en su periódico, y contribuya tambien por este medio á aumentar los socorros de que tanto necesitan los afligidos contagiados.

Queda de Vd. su afectísimo. = *Juan Decidido.*

Sr. diarista: Todos vamos en ella. La suscripcion publicada en el diario de ayer 14 de junio es justísima y conveniente, no solo para los habitantes de Mallorca, sino para nosotros mismos; pero su efecto no puede ser tan pronto como se necesita. No solo á mí, sino á otros, ha ocurrido el pensamiento de que inmediatamente se remitan á Mallorca todas las cantidades que se hayan recogido para las honras y monumento del desgraciado general Lacy, que no se necesitan con tanta urgencia, y con la calidad del reintegro que se ofrece. Mas como estas no pueden ser suficientes para llenar el objeto, sea y se entienda sin perjuicio de la citada suscripcion, á que concurrirá con lo que pueda su S. S. S. = *Cualquiera.*

Salus populi suprema lex esto.

Cuando todos los miembros de un cuerpo civil prestan dóciles sus oidos á la voz de la cabeza gobernante; cuando todos, conociendo sus verdaderos intereses, obedecen gustosos las leyes dictadas para el bien comun, es facil trazar las sendas que han de conducir á la prosperidad de una nacion así felizmente organizada: pero cuando la sórdida codicia y el egoismo execrable predominan el corazon de una no pequeña parte de los hombres, ¡ah! son dignas de compasion las autoridades que han de combatir con vigor los vicios que no pueden contener el pudor de sus secuaces, el odio de los buenos compatriotas, el temor de la pena, ni el castigo de los delincuentes.

Hombres virtuosos: de vosotros, dotados de carácter y energía para

defender los derechos de la nacion, exige la Patria que seais el antemuro de los malvados; de estos viles que se oponen al curso de nuestra felicidad, y nos preparan los desoladores males que van á inundar la España. No hay que dudarlo: unidos los buenos á las autoridades, han de desaparecer los enemigos de nuestro bien, ó abandonados al vilipendio no se atreverán á presentarse á nuestra vista.

Hoy mas que nunca son necesarias la energia, la actividad y vigilancia: hoy en que vemos afligidos nuestros vecinos isleños de Mallorca del azote de un mortífero contagio: hoy en que por lo mismo debemos temer su propagacion por la facilidad del roce, ó su introduccion con el mismo gérmen, con que ha sido sembrada la muerte en los pueblos contagiados.

El contrabando: este fue el germen de la última peste que dejó desoladas tantas poblaciones en la isla de Malta, sin embargo de las providencias prontas y ejecutivas del gobierno ingles en el primer instante de su descubrimiento: este ha sido el germen en el pueblo de Son Servera por haber sus incautos y codiciosos vecinos permitido abordar un buque contrabandista de levante: y este será el germen que ha de sacrificar tantas víctimas en la peninsula, si cada uno de nosotros no se declara enemigo del contrabando; si no infunde un odio implacable á sus consumidores; y si no hace la guerra de esterminio al contrabandista. El bien de la España en lo político lo exige imperiosamente; pero aun mas lo exige la salud pública por ley suprema. Nada será por demas en precaucion, en actividad, en vigor y en terror. El carácter de estas enfermedades es maligno, contagioso y muy mortífero, segun los partes. El mal pues es temible, el peligro es inminente; y no hay exageracion en cuanto pueda pintarse de horroroso: todo es menos á la vista de un pueblo que gime oprimido por un azote tan cruel.

Mientras pues las Juntas de sanidad se desvelan en tomar todas las medidas eficaces, el gobierno dicta las providencias necesarias, los subalternos las hacen ejecutar puntualmente, y los ayuntamientos facilitan los medios de preservarnos de tanta calamidad; el deseo de cooperar por mi parte á guardar el bien inapreciable de la salud pública, me ha sugerido el proyecto de un

BANDO.

A males estraordinarios y gravísimos urge aplicar tambien remedios prontos, estraordinarios y fuertes.

Art. I. Todo contrabandista será tratado como traidor y asesino de su patria; y si fuere cogido con el cuerpo del delito, ó fuere confeso ó convicto de tal, perderá los derechos de ciudadano español. De consiguiente no podrá gozar el contrabandista del beneficio que la Constitucion política concede á los ciudadanos.

II. Podrá por lo mismo ser allanada su casa, ser confiscados sus bienes, y ahorcado si fuere condenado á muerte.

III. En cada cabeza de partido habrá una comision militar, de la que será asesor su juez de letras, para procesar sumariamente al contrabandista: y á las seis horas de ser cogido in fraganti, ó de ser confeso ó convicto de haber introducido contrabando desde 1.° del corriente, se le aplicará la pena capital.

IV. En las playas del mar de dos á tres horas de distancia se colocarán palos para ahorcar aquel, á quien la comision condenare á muerte.

V. A las 24 horas de ahorcado será quemado su cadaver en la playa, y abandonadas sus cenizas.

VI. El que impidiere la introduccion de un contrabando denunciado el contrabandista, se le dará una gratificacion de diez onzas.

VII. Al que lo denunciare, luego de tener noticia de su introduccion, se le dará la mitad.

VIII. Al que hiciere este servicio por tres veces se le concederá á mas un escudo de mérito que contenga: *Por el amor á la Patria en librarla del contagio.*

IX. Al que hiciere este servicio por cinco veces se le concederá ademas una pension vitalicia de diez onzas anuales.

X. Cuando los bienes que se confiscaren de los contrabandistas, no fuesen suficientes á cubrir estas gratificaciones y pensiones dilatadas, se pagarán de los fondos y arbitrios de los pueblos de la provincia, por ser igual y uno mismo el interes de todos en librar la humanidad de tan terrible azote.

XI. En cada pueblo de la costa se fijarán tres ejemplares de este bando, y uno en los demas de la provincia.

Hasta aquí mi idea: el que mas sepa que mas ilustre; que despues toca al Gobierno escoger lo mejor para asegurar á toda costa la salud pública. = *El amigo de la salud y prosperidad de su patria.*

AVISOS AL PÚBLICO.

Tomando en consideracion los Administradores del Hospital general de Sta. Cruz de esta ciudad la influencia que puede tener en la curacion de los enfermos que tienen á su cargo, la limpieza y aseo de las crujias ó cuadras de dicho Hospital, formaron el proyecto de poner en ellas agua de pie como el medio mas seguro de conseguirla. El coste de la cañería que debia construirse al intento, cotejado con las cortas rentas del Hospital que unidas á las limosnas apenas bastan para la precisa manutencion de los enfermos, dementes y espósitos, arredraba á los Administradores, y vacilantes en realizar la empresa tenian el desconsuelo de mirar punto menos que imposible la consecucion de un medio tan útil á la salüd de los pobres que gimen en la cama del dolor. Llenáronse de un consolante gozo sus afligidos corazones, luego que la piedad de algunos conciudadanos amantes del bien de la humanidad doliente, y animados de aquella caridad que es la divisa de los discipulos de Jesucristo les ofrecieron algun caudal á proporcion de sus facultades para dar principio al acueducto. Bien persuadidos los Administradores de la piadosa generosidad de los catalanes en favor de una casa que es el asilo de cuantos enfermos se acogen á ella para recobrar su salud ó esperimentar los benéficos auxilios corporales y espirituales en su última enfermedad, tienen la satisfaccion de anunciar al publico que hoy se empieza la construccion de la mencionada cañería, no dudando que sus conciudadanos se esmerarán á porfía á contribuir á una obra utilisima, cuyos resultados al paso que influirán poderosamente en la mas pronta curacion de los enfermos, espelerán de las cuadras el molesto husmo que no pocas veces retrae á personas demasiado sensibles y estremadamente delicadas de visitar y consolar á los

dolientes, conforme lo aconseja la religion de Jesucristo. ¿Tendrán que temer los Administradores el bochorno de no poder concluir la obra que han comenzado? Muy fundado seria este temor si viviéramos en un pais que no gobernándose por las máximas de la caridad cristiana mirase con indiferencia las necesidades de sus semejantes; pero viviendo en la religiosa Cataluña nada teme, antes todo lo espera de la caritativa generosidad de sus moradores la Administracion del santo Hospital. Barcelona 12 de junio de 1820.

Los propietarios de tierras comprendidas en el canal del riego de la izquierda del Llobregat, denominado de la Serenisima Señora Infanta Doña Luisa Carlota, vecinos de esta ciudad, y los representantes de los pueblos comprendidos en el mismo; convocados en junta general celebrada el dia 5 de los corrientes en las casas Consistoriales de esta ciudad y salon conocido por sala de ciento, presidida por el Ilustre señor Gefe superior político de esta provincia, como á tal, presidente y protector de la misma; de comun acuerdo, y unánimemente resolvieron: que en atencion á que la obra del memorado canal se halla paralizada por falta de caudales, lo que cede en grave perjuicio de todos los propietarios contribuyentes en él, y aun de la pública utilidad, de pronto, y por todo el dia 20 del que rige verifiquen el pago de un reparto todos los contribuyentes, á los que por él no se les abonará libranza alguna, exceptuando los que hayan ya satisfecho el quinceno, no haciéndose en adelante otro reparto, hasta que todos los citados contribuyentes se hallen corrientes en sus atrasos: que por todo el mes de agosto próximo todos los que estén atrasados en el de los cupos que les han cabido, lo verifiquen hasta el décimo reparto inclusive, pagando despues sucesivamente en cada mes un reparto, hasta ponerse corrientes en el décimoquinto tambien inclusive; con el bien entendido, que no cumplimentando esta determinacion dentro los términos prefijados, se procederá á cuanto queda resuelto en la misma.

Para que nadie pueda alegar ignorancia de ello en la parte que le corresponda, y para noticia de los que se hallan comprendidos en el expresado canal, se anuncia en este periódico, de acuerdo del Ilustre señor Presidente, y Junta directiva. Barcelona 11 de junio de 1820. = *Francisco Madriguera y Madriguera*, secretario

Por no haber concurrido número suficiente de acreedores de Josef Molins y compañia no pudo celebrarse en el Consulado nacional de comercio la junta señalada para el lunes último: y siendo urgente la convocacion se avisa de nuevo á los acreedores para que asistan sin falta á las cuatro de la tarde de hoy en la sala de dicho tribunal al mismo fin.

El sábado próximo á las nueve de la mañana en la calle de Basea, casa núm. 22, cuarto segundo, que habita el corredor Salvador Lletjós, se venderán en pública almoneda una porcion de libros y varios efectos de quincalleria.

Uno de estos dias desde las cuatro á las seis de la tarde, faltaron de una casa de la plaza de la Cucurulla tres cubiertos de plata, hechos á la moderna con las letras J. A.; dos á la antigua con dos raitas al

lado con las letras B. A. ; dos tambien á la antigua con las letras M. C. ; un cucharon correspondiente á estos ultimos con las mismas letras , y otro cubierto con las letras R. S. : Domingo Obiols , en la oficina de este periódico , dirá quien es su dueño , el que gratificará al sugeto que se los devuelva ó que le sepa dar razon de su paradero , quedándole ademas muy agradecido.

Embarcacion venida al puerto el dia de ayer.

De Alejandría y Mahon en 74 dias , el capitan Nurri , otomano , corbeta la Bella Svetia , de 500 toneladas , con trigo á D. Juan Cotruvoglu.

Ventas. En la calle Ancha , antes de llegar á la den Codols , casa número 2 del señor Montero , se hace buen año y mercado de una partida de barrilitos de aceitunas de Sevilla á 6 rs. vn. cada uno de las verdes y á 12 el de las moradas , cuya venta durará los dias 15 , 16 y 17 del corriente , por la mañana de 9 á 12 , y por la tarde de 2 á 6.

El que quiera comprar jarras de aceitunas sevillanas á 7 rs. vn. cada una, acuda á la orilla del Rech Condal , casa de Pedro Torras , en la tienda que venden ajos y naranjas , al lado de casa Pages.

Quien quiera comprar jaulas de todas calidades y de diferentes precios , y el que tenga canarios para vender , acudan á la tienda de Juan Soler , en la calle del Pino , núm. 12 , en la casa del procurador Blanch.

Retornos. En la Fontana de Oro hay una calesa y dos tartanas de retorno para Perpiñan.

En la posada del Escudo de Francia , calle Nueva de San Francisco, hay una tartana y una calesa de retorno para Perpiñan.

En la calle Condal , casa de Ignacio Bigorra , ordinario de Zaragoza, hay un coche que sale para Madrid , y le faltan dos asientos.

En casa de Antonio Casas , ordinario de Madrid , al lado de los Trinitarios descalzos , en la Rambla , hay una galera que sale de retorno para Madrid.

Pérdida. En la calle de la Paja, núm. 23 , primer piso de casa Suriá, darán una gratificacion á quien devuelva una cesta con un pañuelo blanco atado , y dentro de él dos camisas de tela para muger , una de lo mismo para hombre , tres idem para niño , un gorro de bombasi , unas mangas , unos calzones , cuatro pares de medias y una servilleta de ginesta con otras señas.

Teatro. Hoy se egecutará por la compañía española la acreditada comedia moral en tres actos , titulada *El anciano y los jóvenes* , desempeñada por las señoras Pinto , Fuentes y Menendez , y los señores Prieto, Viñolas , Blanco, Orgaz, Prieto menor y Miguel Ibañez : en seguida se egecutará el baile de medio caracter nominado, *El pintor del campo.* A las siete y media.

Cambios del dia 13.

Lóndres $35\frac{1}{2}$.
Paris de $15\frac{10}{100}$ á $15\frac{20}{100}$.
Hamburgo 89 papel.
Marsella $15\frac{20}{100}$.
Madrid de $\frac{3}{4}$ á 1 p. c. d.
Cádiz de $1\frac{1}{2}$ á 2 p. c. idem.
Valencia de $\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$ p. c. id.
Zaragoza 1 p. c. id.
Málaga $2\frac{1}{4}$ p. c. id.
Reus $\frac{1}{4}$ p. c. beneficio.
Tarragona al par y $\frac{1}{4}$ p. c. idem.
Vales reales setiembre $66\frac{1}{8}$ p. c. d.

En la imprenta de D. Antonio Brusi , impresor de Cámara de S. M.